

M

Ente marançois.

SELLO QUARTO, VEINTE
Y SEIS DE MARZO DE MIL
SESENTA Y SEPTENTA

Ciudad de la Villa de Granada en la Nueva Granada el dia 16 de Febrero de 1861.

Los Sres. los D^rs. D^r. Antonio Miser de Villegas, Abog^do del
la R^{ta} Chancillería de la Ciudad de Granada, D^r. Chávez
tobas de la Torre, y Araxa, Roque Alvarado Oteiza,
Alcalde Mayor y ordinario, D^r. Anselmo Alcalde Guardia,
algo D^r. Francisco Martínez del Pino, D^r. Anselmo
Alcalde Guardia, Leandro Jiménez, José Herrera,
Frigola, y D^r. Alfonso Pérez de los Pinos, Alquacil Ma-
yor, Consejo Jurado, y Regimiento de esta villa
debando Junto, y congregados en su villa Capitanía
Como lo han oido y constanbue Con asistencia de D^r
Bancholón Lorano Gaitán, Procurador, Tildico Gen.
el Común de esta villa,ante nos los S^rs. de
creacion. Lo Sieg^{te}

En este Ciudado se hizo presente Fr^rdo V. Alcalde
Mayor, q^r a las ocho de la mañana de este dia se le
manifestó una presidencia dada p^r el V. D^r. Miguel
Geronimo Bernabeu, Alcalde Mayor de la villa de
Zacata a efecto de que mandase citar a Ayuntam.
y q^r se determinase sobre nombramiento de Perito
para la votación q^r se ha de hacer a las Declaraciones
de Oya de la Censuca, omblancas (camisa) al Sombrero
y sienca del Pino en viendo al R^{ta} Licencian D^r.
M. q^r el R^{ta} y Supremo Consejo de Cuentas

